



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUJICPAL DE VENECIA – ANTIOQUIA
TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

Referencia: Pertenencia (artículo 375 C.G.P.)
Demandante: Olga María González Mejía
Demandado: Ana del Carmen Bermúdez Bermúdez y otros.
Radicado: 0586140 89 00120210008800
Auto: Interlocutorio N°257
Asunto: Se ordena emplazamiento a los colindantes

Revisado el expediente, se observa que aun no han sido citado los colindantes de la faja de tierra que hace parte del de mayor extensión, identificado con la matrícula inmobiliaria N°010-6119 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fredonia (Ant.), y toda vez que aún no se ha dictado sentencia, esta Agencia Judicial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 inciso 2 del C.G del P., dispondrá la integración por litisconsorcio necesario por pasiva a los colindantes Señores Luis Fernando Vélez, Iván Restrepo y los demandados comuneros, a quienes se les notificará en la forma dispuesta en el artículo 293 ibidem, para que ejerzan el derecho de defensa y contradicción. Una vez notificados estas personas y vencido el traslado para que ellas ejerzan el derecho de defensa y contradicción, se procederá a fijar fecha y hora para la realización de la audiencia que trata el art.375 Nral 9 del C.G.del P.

En consecuencia, el JUZGADO PROMISCO MUJICPAL DE VENECIA (ANT.)

RESUELVE

ARTICULO UNICO: Conforme a las previsiones del Art.61 numeral 2° del C.G.P., se ordena la integración por litisconsorcio necesario por pasiva a los colindantes Señores Luis Fernando Vélez, Iván Restrepo y los demandados comuneros, a quienes se les notificará en la forma dispuesta en el artículo 293 ibidem, para que ejerzan el derecho de defensa y contradicción. Una vez notificados estas personas y vencido el traslado para que ellas ejerzan el derecho de defensa y contradicción, se procederá a fijar fecha y hora para la realización de la audiencia que trata el art.375 Nral 9 del C.G.del P.

NOTIFÍQUESE



CESAR AUGUSTO BEDOYA RAMIREZ
Juez

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE VENECIA -
ANTIOQUIA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados No.078

Venecia (Ant.) 1° de octubre de 2021.



SORAYA MARIA LONDOÑO
Secretaria